

El Oficio N° 147-SENAMHI-OGP/2015 de fecha 20 de mayo de 2015 mediante el cual el Director de la Oficina General de Presupuesto y Planificación solicita a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI la aprobación del convenio a través de la Resolución Presidencial Ejecutiva respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de mayo de 2015 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Técnica entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y la Municipalidad Distrital de Uchiza, con el objeto de operar y supervisar la Estación Meteorológica Climatológica Ordinaria CO-Uchiza para contar con información meteorológica por un período de cinco (05) años;

Que, es necesario aprobar el precitado Convenio Específico de Cooperación Técnica;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011 y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Presupuesto y Planificación;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio Específico de Cooperación Técnica entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y la Municipalidad Distrital de Uchiza.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Director Regional SENAMHI-Huánuco como responsable de la coordinación y cumplimiento de las obligaciones del SENAMHI en la ejecución del convenio.



ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Amelia Díaz Pabló
Ing. AMELIA DÍAZ PABLÓ
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE COMUNICACIÓN E
INFORMACIÓN - SENAMHI

14 JUL. 2015

RECIBIDO

HORA 10:00 VºBº

Reg. 199

DISTRIBUCIÓN:
Copia: DR-10-Huánuco
OGP
Archivo
30-06-2015
JCP/LVE/PCHS